Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 755 /19

Asunción, 05 de septiembre de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2019 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD DE LA PLANTA VILLA ELISA" ID N° 361.297.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 29 de julio de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 30 de agosto de 2019; la Nota Interna DOC N° 249/19 del 02 de septiembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/401/2019 del 04 de septiembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 258/2019 del 05 de septiembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de oferta han presentado ofertas las firmas: Charpentier S.R.L. y Guide S.R.L.;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2019 para el "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Laboratorio del Departamento Control de Calidad de la Planta Villa Elisa" ID N° 361.297, de acuerdo al siguiente detalle:

- A la firma Charpentier S.R.L., el ítem 7, por un monto total de Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil (G. 14.400.000) IVA incluido;
- A la firma Guide S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, por un monto total Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones (G. 268.000.000) IVA incluido;

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 240 – "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación y conclusión del Comité de Evaluación que fuera refrendada por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1882/85, la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2019 para el "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Laboratorio del Departamento Control de Calidad de la Planta Villa Elisa" ID N° 361.297, a las siguientes firmas:

- A la firma Charpentier S.R.L., el ítem 7, por un monto total de Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil (G. 14.400.000) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 755 /19

Asunción, 05 de septiembre de 2019

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
7	73171605-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACION - EQUIPOS MULTIANALIZAFORES DE NAFTA, GAS OIL, Y CONTENIDO DE FAME - MARCA ERASPEC BY ERALTIC	Unidad	EVENTO	1	14.400.000	14.400.000
						Precio Total	14.400.000

- A la firma Guide S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, por un monto total Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones (G. 268.000.000) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73171605-001	REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA USO INMEDIATO - EQUIPO 873 BIODIECEL RANCIMAT - METRHOM	Unidad	EVENTO	1	23.000.000	23.000.000
2	73171605-001	REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA USO INMEDIATO - EQUIPO VIDA DEL ISL BY PAC	Unidad	EVENTO	1	21.000.000	21.000.000
3	73171605-001	REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA USO INMEDIATO - EQUIPO 831 KF COULMETER - MARCA METRHOM	Unidad	EVENTO	1	28.500.000	28.500.000
4	73171605-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACION - EQUIPO CPR5GS DE ISL BY PAC	Unidad	EVENTO	1	23.000.000	23.000.000
5	73171605-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACION - EQUIPO PARA DESTILACION - OPTIDIST Y AD85 5G	Unidad	EVENTO	3	21.000.000	63.000.000
6	73171605-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACION - EQUIPO MULTITEK Y MULTI - MATRIX	Unidad	EVENTO	1	40.500.000	40.500.000
8	73171605-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACION - EQUIPO SULFUR EXPRESS DE ANTEC BY PAC	Unidad	EVENTO	1	28.750.000	28.750.000
9	73171605-001	SERVICIO DE REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS Y MTO. PREVENTIVO - EQUIPO 6200 CALORIMETER	Unidad	EVENTO	1	40.250.000	40.250.000
						Precio Total	268.000.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los Contratos respectivos.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Control de Producto, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 240 – "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)